



ACTA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DE TELEVISIÓN DE CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE CRIBADO DE CÁNCER DE COLON EN ANDALUCÍA PARA LA LÍNEA IAVANTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD TÉCNICA.

FECHA: 01/12/2022.

EXPEDIENTE: PS1052_2022.

ACTO: en la fecha de la presente acta se reúne la Mesa de Contratación para examinar el informe de valoración, así como ver la oferta definitiva enviada por el licitador.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA excluido.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 2/12/2022.

RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS:

- CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

La Mesa de Contratación queda compuesta por las personas designadas por el Órgano de Contratación:

- Presidenta: D^a. Rocío Gata Soria.
- Secretaria: D^a. M. Dolores Jiménez Salvatierra.
- Vocal: D. Carlos Lorenzana Alguacil.

Reunida la Mesa de Contratación, en este acto, se hace constar que, con fecha 30 de noviembre de 2022, se recibió informe de valoración por parte del asesor técnico de apoyo a la Mesa de Contratación, en el cual se indica que la proposición presentada cumple los requisitos técnicos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación.

Asimismo, en la misma fecha, fue remitida la oferta definitiva por parte del licitador, quien se ratifica en su oferta inicial, por lo que la valoración obtenida en los criterios de adjudicación relativos a la aplicación de formas o automáticos, es de 100 puntos, al ser el único licitador invitado al procedimiento.

A la vista de la mencionada valoración, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación la siguiente clasificación:

1. CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN SA: 100,00 puntos.



La Mesa de Contratación propone como adjudicatario a **CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN SA** al cumplir con todos los requisitos del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y ser la mejor oferta en relación calidad-precio, conforme al artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Antes de proceder a la adjudicación se acuerda pedir al licitador que aporte la documentación original exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 1 de diciembre de 2022.

La Secretaria

La presidenta

Fdo. M. Dolores Jiménez Salvatierra.

Fdo. Rocío Gata Soria.